



Resolución Jefatural

Lima, 31 MAYO 2021

N° 163 - 2021-INDECI

VISTOS: El Informe N° 020-2021-DRRQ de fecha 26 de abril de 2021 del encargado del Archivo Central del INDECI; sus antecedentes, y;

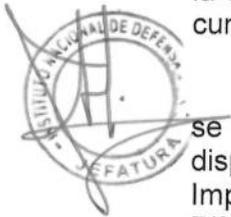
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";



Que, el literal a) del artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece como una de las funciones del Sistema Nacional de Archivos, definir políticas y emitir normas sobre la protección y defensa del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA denominada "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública" aprobada por Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, se establecen las directrices que deberán aplicarse para la estructura de un sistema de archivos idóneo y adecuado a las normas de obligatorio cumplimiento del Sistema Nacional de Archivos;



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1 de la referida Directiva, se dispone que el titular de la Entidad Pública es responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva y la aprobación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la entidad - PIMA;

Que, asimismo, el numeral 6.3 de la citada Directiva, señala que para la elaboración e implementación del PIMA, se establece el Comité de Implementación y Mejoramiento, conformado por el titular o representante de: a) la Alta Dirección de la entidad, b) el órgano de Planeamiento y Presupuesto, c) el archivo central, y d) la unidad de organización que produce o custodia los documentos de acuerdo a sus funciones;

Que, además de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2. de la precitada Directiva el Comité de Implementación y Mejoramiento se conforma mediante Resolución de Alta Dirección que se remite al Archivo General de la Nación;



Que, mediante el documento de Vistos, el encargado del Archivo Central recomienda la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento (CIM) del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, encargado de elaborar e implementar el Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la entidad;

Que, en ese sentido, resulta necesario constituir el Comité de Implementación y Mejoramiento (CIM) del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para que elabore e implemente el Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la entidad (PIMA);

Con la visación del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA denominada "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública" aprobada por Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y Resolución Suprema N° 176-2017-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Implementación y Mejoramiento (CIM) del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- a. Un representante de la Alta Dirección.
- b. El Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto o su representante.
- c. El Encargado del Archivo Central del INDECI.
- d. Un representante de la Secretaría General.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e Intranet Institucional.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario al Archivo General de la Nación, y a los miembros que conforman el Comité de Implementación y Mejoramiento del INDECI, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil